



Instituto Emiliani - Religiosos Somascos

EDUCACIÓN BÁSICA – BACHILLERATOS GENERAL Y TÉCNICO VOCACIONAL

21 de abril de 2023

Licda. Milagro Navas
Alcaldesa Municipal
Alcaldía de Antiguo Cuscatlán
Presente.

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Emiliani, deseándole que este 2023 sea de muchos éxitos en sus actividades empresariales.

Como Institución católica comprometida con la educación de los futuros profesionales de este país, acudimos a usted para solicitar su apoyo con el patrocinio financiero del proyecto: “Cyclonic Mesh”. El proyecto ha sido propuesto por estudiantes del tercer año de bachillerato en electrotecnia de nuestra institución en el marco de nuestra trigésima novena exposición técnico científica, a realizarse del 27 al 30 de julio del presente año. Adjunto a esta carta presentamos presupuesto del proyecto, el cual, ha sido revisado previamente por el docente orientador y el coordinador técnico de la institución. A cambio de su generoso apoyo nuestra institución le entregará un recibo deducible de la renta y promocionará su entidad durante todo el evento. De no ser posible la colaboración del presupuesto total, pueden ayudar con lo que la institución que usted representa estime conveniente.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

Lic. Israel Martínez

Director Académico

Ing. Julio Orantes

(Instructor Técnico)





La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo II que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Treinta y Dos**. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de junio del año Dos Mil Veintitrés, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez y de los Concejales propietarios: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Juan José Alas Castillo, Ing. Carlos Humberto Mendoza Córdova, Sr. José Antonio Zelaya Hernández, Sra. Leída Maribel González Vda. De Jaramillo de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Josselin Abigail Torres Burgos, Sra. Doris Ivette Moreno Trujillo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda: **Acuerdo número Cinco: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:**

I-Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.

II- Que el Código Municipal en su Art. 4 Numeral 4 establece como competencia de esta Municipalidad la promoción de la educación, y en su numeral 9 establece la obligación de facilitar la formación laboral.

III-Que la Municipalidad en años anteriores ha patrocinado Proyectos presentados por los estudiantes en las Exposiciones Técnico Científica que desarrollará el Instituto Emiliani cada año.

POR TANTO: En uso de las facultades constitucionales y legales citadas en los considerandos antes mencionados, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

1-Autorizar el patrocinio del Proyecto denominado "Cyclonic Mesh", de los alumnos del tercer año de Bachillerato en electrotecnia, para la Exposición Técnico Científica que desarrollará el Instituto Emiliani, por la cantidad de \$1,314.11, para la compra de materiales para el Proyecto en mención que desarrollará del 27 al 30 de julio del presente año y se emitirá cheque a nombre de la Asociación Emiliani y será entregado al Ing. Harold Edgardo Valladares Cordero.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Trescientos Catorce Dólares con once centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,314.11), para el patrocinio del Proyecto denominado "Cyclonic Mesh", de los alumnos del tercer año de

Bachillerato en electrotecnia. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a los diecinueve días del mes de junio de Dos mil Veintitrés.

~~Licda. Zoila Milagro Navas~~
Alcaldesa Municipal

~~Sra. Flor de María Flamingo~~
Secretaria Municipal